



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
RESEÑAMIENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

ACTA: 081

**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 81
QUE CELEBRAN LOS INTEGRANTES DE CABILDO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,
TABASCO.
2021 – 2024.**

EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las Diez horas con Diez minutos (10:10) del día Veintiséis (26) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 19, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 65, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; reunidos las Ciudadanas: **Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal y Primera Regidora; Ciudadana **Anahí Olán Martínez**, Síndica de Hacienda y Segunda Regidora; Ciudadana **Patricia Nayeli de la Cruz López**, Cuarta Regidora; Ciudadana **Juana María García Hernández**, Quinta Regidora; integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021-2024. Teniendo como domicilio el ubicado en la Plaza Hidalgo No. 1, sede oficial del mismo; con la finalidad de celebrar la Sesión Número Ochenta y Uno (081) con carácter de Extraordinaria correspondiente al mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente: -----

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y declaración del **Quórum Legal**. -----
- II. Declaración de instalación de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
- V. Análisis y Aprobación de los **Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.** --
- VI. Análisis y Aprobación de la **Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ELIZABETH HERNÁNDEZ CÓRDOVA, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 3,630.00 M2, localizado dentro de las**



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
REVENIMIENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 20.70 metros con Adán Filigrana; AL SUR: 20.00 metros con Derecho de Vía de la Carretera Jalpa – Comalcalco; AL ESTE: 180.00 metros con Concepción Vargas Castillo; y AL OESTE: 175.00 metros con María Antonia Cruz Montejo.** -----

VII. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MANUEL GÓMEZ SEGOVIA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Principal sin número, Poblado Iquinuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 8,955.76 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 104.44 y 100.71 metros con Rusbel Jiménez Segovia; AL SUR: En dos medidas 125.00 y 90.00 metros con servidumbre de paso y María Luz García Acosta; AL ESTE: 36.00 metros con Arturo García; AL OESTE: En dos medidas 33.50 y 12.80 metros con Carretera Iquinuapa - Ayapa; AL NOROESTE: En dos medidas 104.60 y 99.20 metros con Manuel Gómez Segovia; y AL SUROESTE: 16.00 metros con Manuel Gómez Segovia y 10.70 metros con María Luz García Acosta. -----

VIII. Análisis y Aprobación de la Inclusión en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, el Pago por la Cantidad de \$1,373,739.21 (Un Millón Trescientos Setenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 21/100 M.N.), salvo error u omisión de carácter aritmético a favor del C. Williams Hernández Torres, para dar cumplimiento a la ejecutoria de Amparo 408/2019-VII-8 del Juzgado Primero de Distrito en el Estado. -----

IX. Análisis y Aprobación de la Propuesta que presenta la Ciudadana Licenciada Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora, para que se realice en nuestro municipio una Consulta Ciudadana en donde participen si están de acuerdo o no en la Creación del Museo de la Jícara en Jalpa de Méndez, Tabasco. -----

X. Asuntos Generales. -----

XI. Clausura de la Sesión. -----

PRIMERO. - En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda usted a desahogar el primer punto del orden del día, realizando el pase de lista de asistencia de las Ciudadanas Regidoras que integran este Honorable Cabildo del Ayuntamiento. -----

En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, procedo a realizar el pase de lista de las Ciudadanas Regidoras que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitando respetuosamente se sirvan contestar **PRESENTE** para efectos del registro correspondiente y lo hago de la manera siguiente:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	ASISTENCIA
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	PRESENTE
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	PRESENTE
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	PRESENTE
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	PRESENTE

SEGUNDO. - En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, he realizado el pase de lista y les informo que se encuentran físicamente presentes en esta Sala de Cabildo **CUATRO REGIDORAS**, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras solicito nos pongamos de pie. Tomando en consideración que nos encontramos presentes todas las integrantes de este Honorable Cabildo, en consecuencia, existe **Quórum Legal**; por lo que procedo a declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo, con la validez formal y legal. Pueden ocupar sus lugares. -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda Usted a hacer las anotaciones correspondientes y continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -

TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras; el siguiente punto de acuerdo es la aprobación del orden del día, por lo que procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el orden del día, solicitando de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -



En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que el siguiente punto de acuerdo corresponde a la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo anterior de fecha Veintidós (22) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, solicito la dispensa de la lectura del acta anterior, por lo que le instruyo para que someta a consideración de las Ciudadanas Regidoras su aprobación. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la dispensa de la lectura, del acta anterior correspondiente a la Sesión de Cabildo con Carácter Extraordinaria celebrado el Veintidós (22) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras Integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando con el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, este punto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que la dispensa de la lectura del acta anterior ha sido desahogada, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

QUINTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de los Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; los Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos

Núm.	Núm. De proyecto	Descripción	Localidad	Meta	Inversión
1.00	I0003	Construcción de Red de Agua Entubada en la Pról. De Av. Constitución, Barrio la Guadalupe	Cd. Jalpa de Méndez	1,775.00 ML	\$ 2,061,443.41
2.00	I0004	Construcción de Drenaje Sanitario en la Calle Prolongación de Av. Constitución, Barrio la Guadalupe	Cd. Jalpa de Méndez	1,293.53 ML	\$ 3,009,157.09
3.00	I0005	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la Calle Carlos A. Madrazo, Barrio Santa Ana.	Cd. Jalpa de Méndez	250.00 ML	\$ 873,561.94
4.00	I0006	Rehabilitación de red de Agua Entubada en la calle Cerrada 5 de mayo, Barrio San Luis	Cd. Jalpa de Méndez	200.00 ML	\$ 122,904.44
5.00	I0007	Construcción de Drenaje Pluvial en la Calle 5 de mayo, Barrio San Luis	Cd. Jalpa de Méndez	200.00 ML	\$ 302,900.27
6.00	I0008	Rehabilitación de Agua Entubada en la Calle Carlos A. Madrazo, Barrio Santa Ana.	Cd. Jalpa de Méndez	250.00 ML	\$ 366,636.64
7.00	I0009	Ampliación de Agua Entubada en la Calle el Arenal, Barrio la Candelaria	Cd. Jalpa de Méndez	480.00 ML	\$ 345,355.51
8.00	I0010	Construcción de Drenaje Sanitario en la Calle Cerrada de 5 de mayo, Barrio San Luis.	Cd. Jalpa de Méndez	196.00 ML	\$ 528,262.63
9.00	I0011	Rehabilitación de Pavimento en la Calle Cerrada de 5 de mayo, Barrio San Luis.	Cd. Jalpa de Méndez	1,272.50 M2	\$ 2,148,072.60
10.00	I0012	Ampliación de Electrificación en Media y Baja Tensión, Ejido el Juncal	Ejido el Juncal	620.00 ML	\$ 2,356,316.19
11.00	I0013	Ampliación de Electrificación en Media y Baja Tensión, Calle Santos Degollado	Cd. Jalpa de Méndez	281.00 ML	\$ 1,503,533.63
12.00	I0014	Ampliación de Electrificación en Media y Baja Tensión, en la Cerrada de Prolongación de Corregidora el Arenal, Barrio la Candelaria.	Cd. Jalpa de Méndez	218.00 ML	\$ 925,251.87
13.00	I0015	Rehabilitación de Camino con Grava de Revestimiento de 1 1/2" Finos Tramo: El Cristo	R/a. El Rio	1.15 KM	\$ 2,014,522.07
14.00	I0016	Rehabilitación de Agua Entubada en la Ranchería Santuario Ira. Sección	R/a. Santuario Ira. Sección.	800.00 ML	\$ 879,571.53
15.00	I0017	Construcción de Red de Agua Entubada en el Ejido Ignacio Gutiérrez	Pob. Soyataco	337.00 ML	\$ 245,177.41
16.00	I0018	Rehabilitación de Pavimento en la Calle Santos Degollado y Calle Revolución, Barrio San Luis	Cd. Jalpa de Méndez	3,937.52 M2	\$ 6,933,574.71



17.00	10019	Rehabilitación de Guarniciones y Banquetas en la Calle Santos Degollado y Calle Revolución, Barrio San Luis	Cd. Jalpa de Méndez	1,403.77 M2	\$ 1,502,108.23
18.00	10020	Rehabilitación de Carretera Jalpa-Nacajuca con Mezcla Asfáltica Tramo el Caballito-Limites Con Nacajuca	R/a. Rivera Alta	1,385 Mtrs.	\$ 9,891,637.28

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, los **Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco;** por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA.** Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, los **Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco;** ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

SEXTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la **Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ELIZABETH HERNÁNDEZ CÓRDOVA,** respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 3,630.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 20.70 metros con Adán Filigrana; AL SUR: 20.00 metros con Derecho de Vía de la Carretera Jalpa – Comalcalco; AL ESTE: 180.00 metros con Concepción Vargas Castillo; y AL OESTE: 175.00 metros con María Antonia Cruz Montejo.** Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. - -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; **la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ELIZABETH HERNÁNDEZ CÓRDOVA, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 3,630.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.70 metros con Adán Filigrana; AL SUR: 20.00 metros con Derecho de Vía de la Carretera Jalpa – Comalcalco; AL ESTE: 180.00 metros con Concepción Vargas Castillo; y AL OESTE: 175.00 metros con María Antonia Cruz Montejo; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----**

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DE LA C. ELIZABETH HERNÁNDEZ CÓRDOVA, RESPECTO AL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN POBLADO AMATITÁN SIN NÚMERO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL R-026335.

LICENCIADA NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER.

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓNES I INCISO B), VII Y VIII INCISOS D) Y E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 121 Y 122 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO EN VIGOR EN EL MUNICIPIO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHENTA Y UNO (081) CELEBRADA CON FECHA VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia, lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la ley".

SEGUNDO. - Que con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición de un párrafo tercero a la fracción II, del artículo 115 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer... b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

TERCERO. - Que uno de los principios fundamentales de la presente administración ha sido el de fomentar el bienestar general de sus habitantes, preservando la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO. - Que en el inciso e), fracción V, de artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que.... Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para... intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra...

QUINTO. - Que dentro del ámbito de su competencia está la de administrar justicia a todos los habitantes del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; coadyuvando con los órdenes de gobierno Federal y Estatal, para la mejor igualdad de sus habitantes. Que acorde a lo señalado en el artículo 7 Fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los ayuntamientos conforme a lo señalado en el artículo 15 Fracciones XIV y XVIII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra evaluando su factibilidad de desarrollo.

SEXTO. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; preocupado por las necesidades actuales, el crecimiento demográfico y la prioridad de servicios públicos eficientes que requieren en la cabecera municipal, villa, poblados y rancherías, es menester la regularización de los asentamientos de bienes inmuebles de los que se ostenta la posesión física y real, ya que uno de los fines de esta administración pública es satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes mediante la adecuada prestación de servicios públicos municipales, preservando y fomentando los valores cívicos, culturales y artísticos para acrecentar la identidad municipal.

SÉPTIMO. - Que la C. **ELIZABETH HERNÁNDEZ CÓRDOVA**, ha demostrado tener la posesión real y física, de manera continua y pública, del predio rústico ubicado en el Poblado Amatitán, S/N del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **3,630.00 M²**, con la respectiva inscripción en la Subdirección de Catastro Municipal bajo el número de cuenta **R-026335**; por tal motivo, la C. **ELIZABETH HERNÁNDEZ CÓRDOVA**, tiene la presunción de posesión misma que se garantiza por tener mejor derecho para poseer.

OCTAVO. - Que acorde a lo establecido en el Artículo 7 Fracción IV, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado artículo 15 Fracciones XIV y XVIII del ordenamiento legal antes invocado.

NOVENO. - Que encontrándose el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo del ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorablemente la regularización del predio rústico ubicado en el Poblado Amatitán S/N del

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **3,630.00 M²**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE.- EN 20.70 METROS CON ADÁN FILIGRANA; AL SUR.- EN 20.00 METROS CON DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA JALPA – COMALCALCO, AL ESTE.- EN 180.00 METROS CON CONCEPCIÓN VARGAS CASTILLO; AL OESTE.- EN 175.00 METROS CON MARÍA ANTONIA CRUZ MONTEJO.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 29 fracción I y 38 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desarrollar la documentación concerniente a los requisitos para la acreditación de los derechos de posesión del predio descrito en los resultandos **SÉPTIMO** y **NOVENO**, de la siguiente manera:

I. Título o documental idónea con el que se acredite la propiedad o tenencia legal del inmueble. La C. **ELIZABETH HERNÁNDEZ CÓRDOVA**, acredita la posesión del inmueble con el documento privado de derechos de posesión de fecha 08 de abril del año 2022, donde se advierte que el predio rústico ubicado en el Poblado Amatitán, ^{S/N} del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **3, 630.00 M²**, se encuentra inscrito bajo cuenta inscrita ante la Subdirección de Catastro Municipal bajo el número de cuenta **R-026335**.

II. Valor Catastral del inmueble. - El predio rústico descrito en el resultando noveno, inscrito en la Subdirección de Catastro Municipal, bajo la cuenta número **R-026335** presenta un valor catastral de \$ **3,250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.)**. Según recibo de impuesto predial de fecha 20 de diciembre de 2023.

III. Uso de Suelo del Inmueble. - El predio es y será destinado para uso exclusivamente habitacional, según oficio de factibilidad de uso de suelo de fecha 20 de septiembre de 2023, expedido por el Ingeniero Carlos Mario Juárez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

IV. Superficie, medidas, linderos y ubicación exacta del inmueble. - El predio rústico, se encuentra ubicado en el Poblado Amatitán ^{S/N} del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **3, 630.00 M²** localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE.** - EN 20.70 METROS CON ADÁN FILIGRANA; **AL SUR.- EN 20.00 METROS CON DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA JALPA – COMALCALCO, AL ESTE.- EN 180.00 METROS CON CONCEPCIÓN VARGAS CASTILLO; AL OESTE.- EN 175.00 METROS CON MARÍA ANTONIA CRUZ MONTEJO**, según plano correspondiente.

V.- La no existencia de antecedentes registrales de propiedad. - El predio que tiene en posesión la C. **ELIZABETH HERNÁNDEZ CORDOVA**, no se encontró inscrito a nombre de persona alguna, lo cual se acredita con la certificación con número de volante 262333, expedida por la Dirección General del Registro Público de Propiedad y Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 17 de octubre de 2022.

SEGUNDO.- Por los motivos antes expuestos, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción III, 36 fracciones XXXII y XXXIII, 38 párrafo tercero, 64 y 65 fracciones I, inciso B), VIII y VIII, incisos D) y E), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de los artículos 2, 3, 29 fracciones III y XXIII, 38 último párrafo, 65 fracción II, 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco en vigor, se tiene a bien emitir la siguiente:


RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que una vez analizada la documentación antes descrita, desahogadas e integradas en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista al Honorable Cabildo para resolver respecto a la autorización de regularización de la situación legal del predio, descrito en el considerando uno que antecede, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor de la **C. ELIZABETH HERNÁNDEZ CÓRDOVA**, en virtud de que este Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía.


SEGUNDO.- Sometido que fue a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se aprueba la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor de la **C. ELIZABETH HERNÁNDEZ CÓRDOVA**, respecto al predio rústico ubicado en el Poblado Amatitán, ^{S/N} del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 3,630.00 M², localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE.-** EN 20.70 METROS CON ADÁN FILIGRANA; **AL SUR.-** EN 20.00 METROS CON DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA JALPA – COMALCALCO, **AL ESTE.-** EN 180.00 METROS CON CONCEPCIÓN VARGAS CASTILLO; **AL OESTE.-** EN 175.00 METROS CON MARÍA ANTONIA CRUZ MONTEJO.

TERCERO.- La presente Resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en **Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Ochenta y Uno (081) celebrada con fecha Veintiséis (26) de Enero (2024)**, por lo que en cumplimiento en lo establecido por el artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con el objeto de que se realicen las anotaciones e inscripción ante el Instituto Registral del Estado de Tabasco, y a su vez, se faculta al Presidente Municipal expedir el Título de Propiedad correspondiente.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



C. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
Y PRIMERA REGIDORA.



C. ANAHÍ OLÁN MARTÍNEZ
SÍNDICA DE HACIENDA Y SEGUNDA
REGIDORA.



**C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ
LÓPEZ**
CUARTA REGIDORA.



C. JUANA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ
QUINTA REGIDORA.

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2024 ANO DE Felipe Carrillo PUERTO

PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

C. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.

C. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ELIZABETH HERNÁNDEZ CÓRDOVA, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 3,630.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.70 metros con Adán Filigrana; AL SUR: 20.00 metros con Derecho de Vía de la Carretera Jalpa - Comalcalco; AL ESTE: 180.00 metros con Concepción Vargas Castillo; y AL OESTE: 175.00 metros con María Antonia Cruz Montejo; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

Table with 3 columns: NOMBRE, NÚMERO DE REGIDOR, SENTIDO DEL VOTO. Rows list regidoras: Nuris López (A FAVOR), Anahí Olán (A FAVOR), Patricia Nayeli de la Cruz López (A FAVOR), Juana María García Hernández (A FAVOR).

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ELIZABETH HERNÁNDEZ CÓRDOVA, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 3,630.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.70 metros con Adán Filigrana; AL SUR: 20.00 metros con Derecho de Vía de la Carretera Jalpa - Comalcalco; AL ESTE: 180.00 metros con Concepción Vargas Castillo; y AL OESTE: 175.00 metros con María Antonia Cruz Montejo; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.



En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

SÉPTIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MANUEL GÓMEZ SEGOVIA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Principal sin número, Poblado Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 8,955.76 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 104.44 y 100.71 metros con Rusbel Jiménez Segovia; AL SUR: En dos medidas 125.00 y 90.00 metros con servidumbre de paso y María Luz García Acosta; AL ESTE: 36.00 metros con Arturo García; AL OESTE: En dos medidas 33.50 y 12.80 metros con Carretera Iquiuapa - Ayapa; AL NOROESTE: En dos medidas 104.60 y 99.20 metros con Manuel Gómez Segovia; y AL SUROESTE: 16.00 metros con Manuel Gómez Segovia y 10.70 metros con María Luz García Acosta. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MANUEL GÓMEZ SEGOVIA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Principal sin número, Poblado Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 8,955.76 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 104.44 y 100.71 metros con Rusbel Jiménez Segovia; AL SUR: En dos medidas 125.00 y 90.00 metros con servidumbre de paso y María Luz García Acosta; AL ESTE: 36.00 metros con Arturo García; AL OESTE: En dos medidas 33.50 y 12.80 metros con Carretera Iquiuapa - Ayapa; AL NOROESTE: En dos medidas 104.60 y 99.20 metros con Manuel Gómez Segovia; y AL SUROESTE: 16.00 metros con Manuel Gómez Segovia y 10.70 metros con María Luz García Acosta; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL C. MANUEL GÓMEZ SEGOVIA, RESPECTO AL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN CARRETERA IQUINUAPA - AYAPA KM 1 + 000 DEL POBLADO IQUINUAPA S/N DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL R-012688.

LICENCIADA NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER.

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I INCISO B), VII Y VIII INCISOS D) Y E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 121 Y 122 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO EN VIGOR EN EL MUNICIPIO; Y DERIVADO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHENTA Y UNO (081) CELEBRADA CON FECHA VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia, lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la ley".

SEGUNDO.- Que con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición de un párrafo tercero a la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer... b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

TERCERO. - Que uno de los principios fundamentales de la presente administración ha sido el de fomentar el bienestar general de sus habitantes, preservando la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO. - Que en el inciso e), fracción V, de artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que.... Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para... intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra...

QUINTO. - Que dentro del ámbito de su competencia está la de administrar justicia a todos los habitantes del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; coadyuvando con los órdenes de gobierno Federal y Estatal, para la mejor igualdad de sus habitantes. Que acorde a lo señalado en el artículo 7 Fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los ayuntamientos conforme a lo señalado en el artículo 15 Fracciones XIV y XVIII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra evaluando su factibilidad de desarrollo.

SEXTO. - El Honorables Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; preocupado por las necesidades actuales, el crecimiento demográfico y la prioridad de servicios públicos eficientes que requieren en la cabecera municipal, villa, poblados y rancherías, es menester la regularización de los asentamientos de bienes inmuebles de los que se ostenta la posesión física y real, ya que uno de los fines de esta administración pública es satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes mediante la adecuada prestación de servicios públicos municipales, preservando y fomentando los valores cívicos, culturales y artísticos para acrecentar la identidad municipal.

SÉPTIMO. - Que el **C. MANUEL GÓMEZ SEGOVIA**, ha demostrado tener la posesión real y física, de manera continua y pública, del predio rústico ubicado en Carretera Iquiuapa - Ayapa Km 1 + 000 del Poblado Iquiuapa ^{S/N} del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **8,955.76 M²**, con la respectiva inscripción en la Subdirección de Catastro Municipal bajo el número de cuenta **R-012688**; por tal motivo, el **C. MANUEL GÓMEZ SEGOVIA**, tiene la presunción de posesión misma que se garantiza por tener mejor derecho para poseer.

OCTAVO. - Que acorde a lo establecido en el Artículo 7 Fracción IV, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado artículo 15 Fracciones XIV y XVIII del ordenamiento legal antes invocado.

NOVENO. - Que encontrándose el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo del ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio: considera a bien acordar favorablemente la regularización del predio urbano ubicado en Carretera Iquiuapa-Ayapa Km 1 + 000 del Poblado Iquiuapa ^{S/N} del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **8,955.76 M²**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** En 104.44, 100.71 METROS con Rusbel Jiménez Segovia; **AL SUR:** En dos medidas 125.00 y 90.00 METROS con servidumbre de paso y María Luz García Acosta; **AL ESTE:** En 36,00 METROS Con Arturo García; **AL OESTE:** En dos medidas 33.50 y 12.80 METROS con carretera IQUINUAPA - AYAPA; **AL NOROESTE:** En dos medidas 104.60 y 99.20 METROS Con Manuel Gómez Segovia; **AL SUROESTE:** 16.00 METROS con Manuel Gómez Segovia y 10.70 METROS con María Luz García Acosta;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 29 fracción I y 38 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desarrollar la documentación concerniente a los requisitos para la acreditación de los derechos de posesión del predio descrito en los resultandos **SÉPTIMO** y **NOVENO**, de la siguiente manera:

I. Título o documental idónea con el que se acredite la propiedad o tenencia legal del inmueble.
El **C. MANUEL GÓMEZ SEGOVIA**, acredita la posesión del inmueble con el documento privado de derechos de posesión de fecha 29 de marzo del año 2019, donde se advierte que el predio rústico ubicado en Carretera Iquiuapa - Ayapa Km 1 + 000 Del Poblado Iquiuapa ^{S/N} del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **8,955.76 M²**, se encuentra inscrito bajo cuenta inscrito ante la Subdirección de Catastro Municipal bajo el número de cuenta **R-012688**.

II. Valor Catastral del inmueble. - El predio rústico descrito en el resultando noveno, inscrito en la Subdirección de Catastro Municipal, bajo la cuenta número **R-012688**, presenta un valor catastral

de \$71,080.00 (Setenta y Un Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N.). Según recibo de impuesto predial de fecha 17 de enero de 2024.

III. Uso de Suelo del Inmueble. - El predio es y será destinado para uso exclusivamente habitacional, según oficio de factibilidad de uso de suelo de fecha 21 de noviembre de 2023, expedido por el Ingeniero Carlos Mario Juárez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

IV. Superficie, medidas, linderos y ubicación exacta del inmueble. - El predio rústico, se encuentra ubicado en Carretera Iquiuapa - Ayapa Km 1 + 000 Del Poblado Iquiuapa ^{S/N} del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **8,955.76 M²** localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** En 104.44, 100.71 METROS con Rusbel Jiménez Segovia; **AL SUR:** En dos medidas 125.00 y 90.00 METROS con servidumbre de paso y María Luz García Acosta; **AL ESTE:** En 36,00 METROS Con Arturo García; **AL OESTE:** En dos medidas 33.50 y 12.80 METROS con carretera IQUINUAPA - AYAPA; **AL NOROESTE:** En dos medidas 104.60 y 99.20 METROS Con Manuel Gómez Segovia; **AL SUROESTE:** 16.00 METROS con Manuel Gómez Segovia y 10.70 METROS con María Luz García Acosta;

V.- La no existencia de antecedentes registrales de propiedad. - El predio que tiene en posesión el **C. MANUEL GÓMEZ SEGOVIA**, no se encontró inscrito a nombre de persona alguna, lo cual se acredita con la certificación con número de volante **388368**, expedida por la Dirección General del Registro Público de Propiedad y Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha **12 de diciembre de 2023**.

SEGUNDO.- Por los motivos antes expuestos, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción III, 36 fracciones XXXII y XXXIII, 38 párrafo tercero, 64 y 65 fracciones I, inciso B), VIII y VIII, incisos D) y E), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de los artículos 2, 3, 29 fracciones III y XXIII, 38 último párrafo, 65 fracción II, 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco en vigor, se tiene a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que una vez analizada la documentación antes descrita, desahogadas e integradas en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista al Honorable Cabildo para resolver respecto a la autorización de regularización de la situación legal del predio, descrito en el considerando uno que antecede, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del **C. MANUEL GÓMEZ SEGOVIA**, en virtud de que este Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía.

SEGUNDO.- Sometido que fue a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; **se aprueba la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del C. MANUEL GÓMEZ SEGOVIA**, respecto al predio rústico ubicado en Carretera Iquiuapa - Ayapa Km 1 + 000 del Poblado Iquiuapa ^{S/N} del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **8,955.76 M²**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** En 104.44, 100.71 METROS con Rusbel Jiménez Segovia; **AL SUR:** En dos medidas 125.00 y 90.00 METROS con servidumbre de paso y María Luz García Acosta; **AL ESTE:** En 36,00 METROS Con Arturo García; **AL OESTE:** En dos medidas 33.50 y 12.80 METROS con carretera IQUINUAPA - AYAPA; **AL NOROESTE:** En dos medidas 104.60 y 99.20 METROS Con Manuel Gómez Segovia; **AL SUROESTE:** 16.00 METROS con Manuel Gómez Segovia y 10.70 METROS con María Luz García Acosta.

TERCERO. - La presente Resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Ochenta y Uno (081) celebrada con fecha Veintiséis (26) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024), por lo que en cumplimiento en lo establecido por el artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con el objeto de que se realicen las anotaciones e inscripción ante el Instituto Registral del Estado de Tabasco, y a su vez, se faculta al Presidente Municipal expedir el Título de Propiedad correspondiente.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



C. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
Y PRIMERA REGIDORA.



C. ANAÍ OLÁN MARTÍNEZ
SÍNDICA DE HACIENDA Y SEGUNDA
REGIDORA.



**C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ
LÓPEZ**
CUARTA REGIDORA.

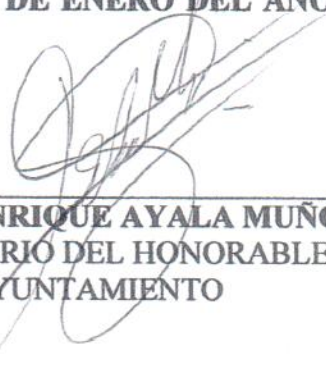


C. JUANA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ
QUINTA REGIDORA.

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



C. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.



C. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MANUEL GÓMEZ SEGOVIA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Principal sin número, Poblado Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 8,955.76 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 104.44 y 100.71 metros con Rusbel Jiménez Segovia; AL SUR: En dos medidas 125.00 y 90.00 metros

con servidumbre de paso y María Luz García Acosta; AL ESTE: 36.00 metros con Arturo García; AL OESTE: En dos medidas 33.50 y 12.80 metros con Carretera Iquiuuapa - Ayapa; AL NOROESTE: En dos medidas 104.60 y 99.20 metros con Manuel Gómez Segovia; y AL SUROESTE: 16.00 metros con Manuel Gómez Segovia y 10.70 metros con María Luz García Acosta; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MANUEL GÓMEZ SEGOVIA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Principal sin número, Poblado Iquiuuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 8,955.76 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 104.44 y 100.71 metros con Rusbel Jiménez Segovia; AL SUR: En dos medidas 125.00 y 90.00 metros con servidumbre de paso y María Luz García Acosta; AL ESTE: 36.00 metros con Arturo García; AL OESTE: En dos medidas 33.50 y 12.80 metros con Carretera Iquiuuapa - Ayapa; AL NOROESTE: En dos medidas 104.60 y 99.20 metros con Manuel Gómez Segovia; y AL SUROESTE: 16.00 metros con Manuel Gómez Segovia y 10.70 metros con María Luz García Acosta; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

OCTAVO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Inclusión en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, el Pago por la Cantidad de \$1,373,739.21 (Un Millón Trescientos Setenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 21/100 M.N.), salvo error u omisión de carácter aritmético a favor del C. Williams Hernández Torres, para dar cumplimiento a la ejecutoria de Amparo 408/2019-VII-8 del Juzgado Primero de Distrito en el Estado. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; **la Inclusión en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, el Pago por la Cantidad de \$1,373,739.21 (Un Millón Trescientos Setenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 21/100 M.N.), salvo error u omisión de carácter aritmético a favor del C. Williams Hernández Torres, para dar cumplimiento a la ejecutoria de Amparo 408/2019-VII-8 del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.** Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación **la Inclusión en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, el Pago por la Cantidad de \$1,373,739.21 (Un Millón Trescientos Setenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 21/100 M.N.), salvo error u omisión de carácter aritmético a favor del C. Williams Hernández Torres, para dar cumplimiento a la ejecutoria de Amparo 408/2019-VII-8 del Juzgado Primero de Distrito en el Estado;** por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA.** Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, **la Inclusión en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, el Pago por la Cantidad de \$1,373,739.21 (Un Millón Trescientos Setenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 21/100 M.N.), salvo error u omisión de carácter aritmético a favor del C. Williams Hernández Torres, para dar cumplimiento a la ejecutoria de Amparo 408/2019-VII-8 del Juzgado Primero de Distrito en el Estado;** ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

NOVENO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la **Propuesta que presenta la Ciudadana Licenciada Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora, para que se realice en nuestro municipio una Consulta Ciudadana en donde participen si están de acuerdo o no en la Creación del Museo de la Jícara en Jalpa de Méndez, Tabasco.** Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 35 Fracciones I y VIII, 36 Fracción III, 65, 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 bis Fracción I, inciso c, Fracción II, 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 16 Fracción II, inciso d), 29 Fracción LVII y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 17 Fracciones II y IV, 28 y 29, de la Ley Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; **la Propuesta que presenta la Ciudadana Licenciada Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora, para que se realice en nuestro municipio una Consulta Ciudadana en donde participen si están de acuerdo o no en la Creación del Museo de la Jícara en Jalpa de Méndez, Tabasco.** Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, le cedo el uso de la palabra. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la **Propuesta que presenta la Ciudadana Licenciada Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora, para que se realice en nuestro municipio una Consulta Ciudadana en donde participen si están de acuerdo o no en la Creación del Museo de la Jícara en Jalpa de Méndez, Tabasco;** por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA.** Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, **la Propuesta que presenta la Ciudadana Licenciada Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora, para que se realice en nuestro municipio una Consulta Ciudadana en donde participen si están de acuerdo o no en la Creación del Museo de la Jícara en Jalpa de Méndez, Tabasco;** ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
REVENIMIENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSA
DEL MAYAB

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, este punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales; por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito al Ciudadano Secretario, se sirva anotar a las Ciudadanas Regidoras que deseen hacer uso de la voz. -----

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que no hubo uso de la voz en asuntos generales. Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO PRIMERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadanas Regidoras, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta, para que realice la Clausura de esta Sesión de Cabildo. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el Número Ochenta y Uno (081), con carácter de Extraordinaria, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyo al Ciudadano Secretario proceda a turnar los acuerdos tomados en esta Sesión a la dependencia correspondiente y hacerlos cumplir y hacer las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma. -----

Continuando en el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito a las Ciudadanas Regidoras para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos: -----

Siendo las Diez horas con Treinta y Cinco minutos (10:35) del día Veintiséis (26) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Y procedo a citar a las Regidoras de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se le notificara puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien **Certifica y Da Fe.** -----



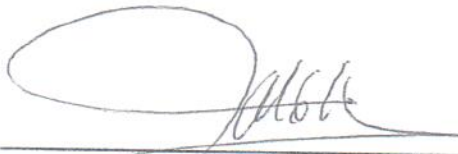
C. Nuris López Sánchez
Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco
y Primera Regidora.



C. Anahí Olán Martínez
Síndica de Hacienda y Segunda Regidora.

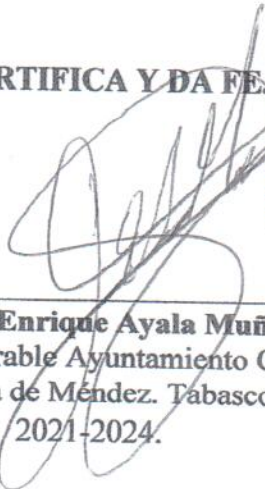


C. Patricia Nayeli de la Cruz López
Cuarta Regidora.



C. Juana María García Hernández
Quinta Regidora.

CERTIFICA Y DA FE.



C. Juan Enrique Ayala Muñoz
Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco.
2021-2024.

